

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Febrero 12 de 2020



EXENTO Nº949 / VISTOS:

ID DOC: 382323

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 233 de fecha 31 de Enero de 2020, que designa Alcalde y Administrador Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.

3.- La Ordenanza Municipal de Cobro de derechos.

4.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.

5.- certificado de fecha 10 de diciembre de 2019 de la Encargada de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Patente Temporal presentada por la Sra. Anneiore del Carmen San Martín Martínez, cédula de identidad Nº 10.685.897-7.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la patente Temporal por el periodo del 01 de Diciembre de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020, de giro Puesto de Alimentos (carro), a nombre de la contribuyente antes individualizada, en el sector de Mantihue Alto de esta comuna.

2.- La contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)

